

RESOLUCION No. 2566

Tunja, 11 ABR 2014

Por la cual se toma como referencia para la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia "UPTC" el Listado de Precios de Obra Pública y de Consultoría fijados mediante Resolución Departamental No. 076 de 23 de agosto de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en búsqueda de la organización y planeación de actividades para el logro de los objetivos misionales de la Universidad se hace necesario contar con una lista Oficial de Precios Unitarios como referencia para la elaboración de presupuestos de obra de los proyectos que necesite la Universidad en cada una de sus sedes.

Que el Acuerdo 066 de 2005 en su artículo 22 literal o) establece como función del Rector de la Universidad la de "Organizar el Proceso de Planeación de la Universidad, mediante la integración de las sedes y el desarrollo armónico de la Institución en su conjunto".

Que el Acuerdo 038 de 2001 en su artículo 6 literal a, establece como función de la Oficina de Planeación de la Universidad "Propender Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Integral para el adecuado funcionamiento de la Universidad".

Que para dar cumplimiento al Numeral 3 del Artículo 16.1 del Acuerdo 074 de 2010, en lo concerniente al estudio de mercado por parte de la Oficina de Planeación, respecto a contratos de obra y consultoría de obra pública, se hace necesario fijar el listado de precios de referencia que permitan estandarizar y determinar los Presupuestos Oficiales de los diferentes contratos.

Que en el desarrollo del citado numeral, la Oficina de Planeación recomienda al señor Rector, tener como referencia para la Universidad el Listado de Precios Unitarios de obra Pública fijados por la Gobernación para el Departamento de Boyacá, mediante Resolución 076 del 23 de Agosto de 2013.

Que el listado de precios fijados por la Gobernación de Boyacá, ostentan alto grado de confiabilidad, para la Universidad por haber sido el resultado del estudio de criterios y requisitos técnicos de los precios del mercado local.

Mediante Oficio 2014380003814 del 5 de marzo de 2014, el Secretario de Infraestructura Pública de la Gobernación autorizó, sin ninguna restricción, a la Universidad para tomar como referencia el listado de precios establecido en la Resolución Departamental No. 076 de 2013.

2014



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

2566

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADÓPTESE para de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el listado de precios contenidos en la Resolución Departamental No. 076 de 2013, "Por medio de la cual se fija la Lista de Precios Unitarios Fijos de Obra Pública y Consultoría en el Departamento de Boyacá", como referente para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos de Obra Pública y de Consultoría que adelante la Institución.

El listado de Precios Fijos de Obra pública y de Consultoría, antes señalado será de obligatorio cumplimiento para la elaboración y revisión de proyectos y presupuestos que demande la Universidad en cada una de sus sedes y serán el precio máximo admitido por la Universidad para la elaboración y presentación de propuestas en virtud de los Procesos de Contratación que adelante la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda norma que le sea contraria.

Dada en Tunja, a los 11 ABR 2014

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

Proyecto: Oficina de Planeación
Revisó: Dirección Administrativa y Financiera
Oficina Jurídica